



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°405

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Funcionarios Medio Ambiente.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 24.07.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19.07.2024, que designa como Alcaldesa (s) a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N°116, de fecha 24.07.2024, Dirección de Obras Obligación N°1823, de fecha 24.07.2024.
- Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 24.07.2024, Autoriza comisión de servicio.
- Memorándum N° 738 de fecha 18.07.2024, de Alcalde.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

- Pasaje Aéreo Puerto Williams - Punta Arenas el día 29 de julio 2024.**
- Pasaje Aéreo Punta Arenas - Puerto Williams el día 31 de julio 2024.**

Para ambos funcionarios de Medio Ambiente quienes asisten a Seminario de economía circular por un Chile circular 2040 y las leyes REP N°20.920 y Ley PUSU N°21.368, organizado por la Seremi de Magallanes en las dependencias de la Universidad de Magallanes.

Código de Reserva: **UGUHEW**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 481.838.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **Y ARCHÍVESE.**

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/SSC/jss
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.